

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4075 *Real Decreto 158/2018, de 16 de marzo, por el que se indulta a doña Sandra Sanz Aparici.*

Visto el expediente de indulto de doña Sandra Sanz Aparici, promovido por la Hermandad del Santísimo Ecce Homo de Gandía (Valencia), condenada por la Audiencia Provincial de Valencia, sección segunda, en sentencia de 10 de febrero de 2014, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 10.296,49 euros, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, así como los favorables emitidos por el Centro penitenciario, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de marzo de 2018,

Vengo en indultar a doña Sandra Sanz Aparici la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, con efectos el día 28 de marzo de 2018, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de marzo de 2018.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO